

# LA NUEVA LUCHA.

## DIARIO DE GERONA.

### Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses, 15  
 Resto de España y Portugal, 3 meses, 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre, 35  
 No se servirá ninguna suscripción, sin  
 previo pago adelantado. La corresponden-  
 cia al Administrador de este periódico.

#### REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

#### ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real  
 línea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Anun-  
 ciados y remitidos, de 150 á 200 rs. línea  
 á juicio de esta Administración. Te lo 1.º  
 go se entiende por adelantado. Insertese  
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos.

#### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Día 10. Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 12 ms. 46 s

| TERMOMETRO |      |      | Barome-<br>tro. | Hig. Saus-<br>sure. | Estado<br>del cielo. | VIENTO    |           | Lluvia en mm. |
|------------|------|------|-----------------|---------------------|----------------------|-----------|-----------|---------------|
| min.       | max. | med. |                 |                     |                      | Dirección | Intensid. |               |
| 0          | 14   |      | 758             | 74                  | Variable.            | N.        | Brisa.    | 0             |

#### SECCION OFICIAL.

##### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Visto el Real decreto de 16 de Octu-  
 bre de 1882 derogando los de 26 de  
 Junio y 23 de Agosto de 1875, el de  
 30 de Diciembre de 1878 y las demás  
 disposiciones generales que concedían  
 grados á los Jefes y oficiales retirados  
 del Ejército y sus cuerpos auxilia-  
 res mientras permaneciesen en dicha  
 situación.

Visto también que por virtud del  
 artículo 2.º del primer decreto citado,  
 los Jefes y oficiales de los cuerpos po-  
 líticos militares, que sin nota alguna  
 desfavorable se retiraron con treinta y  
 cinco años de servicios y veinte de  
 oficial, incluso los abonos válidos pa-  
 ra la orden de San Hermenegildo, go-  
 zan el derecho de pasar revista por  
 medio de oficio que, previo informe  
 del Consejo supremo de guerra y Ma-  
 rina, se consigna en sus reales despa-  
 chos de retiro.

Teniendo en cuenta que este mismo  
 beneficio disfrutaban, según el art. 21  
 del reglamento vigente de la expresa-  
 da Orden, aprobado por Real decreto  
 de 16 de Junio de 1879, los Caballeros  
 Placa de la misma, quienes para obte-  
 nerla solo necesitan hoy contar los  
 mismos treinta y cinco años de bu-  
 nos servicios y veinte de Oficial.

Considerando que con anterioridad  
 á los precitados Real decreto de 16  
 de Octubre de 1882 y reglamento de  
 la Orden de San Hermenegildo, habían  
 obtenido su retiro muchos Jefes y Ofi-  
 ciales con treinta y cinco y más años  
 de acrisolados servicios sin disfrutar  
 dicha condecoración, porque exigían  
 cuarenta años las disposiciones enton-  
 ces vigentes.

Y considerando la falta de equidad  
 que resulta de que algunos Jefes y  
 Oficiales retirados del Ejército, que  
 con su conducta, valor, constancia,  
 abnegación y lealtad han acreditado  
 igual suma de virtudes militares que  
 sus compañeros de armas, carezcan  
 del derecho de pasar revista por medio  
 de oficio y estén obligados á efectuar-  
 lo de presente, cuya desarmonia pone  
 aun más de relieve los recientes  
 grados de Coronel concedidos por con-  
 secuencia de la ley provincial de reti-  
 ros de 9 de Enero de 1887.

Por tales razones, y conformándome  
 con lo propuesto por el ministro de la  
 Guerra, de acuerdo con el Consejo de  
 ministros, en nombre de mi augusto  
 hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como  
 Reina regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Jefes y oficiales  
 del ejército y sus cuerpos auxiliares y  
 asimilados que antes del 16 de Octu-  
 bre de 1882 se hayan retirado, sin no-  
 ta alguna desfavorable, con treinta y  
 cinco años de servicio y veinte de ofi-  
 cial, incluso los abonos válidos para la  
 Real y militar Orden de San Hermene-  
 gildo, tendrán derecho á pasar la re-  
 vista por medio de oficio en igual for-  
 ma que la establecida para los que dis-  
 frutan la graduación de Coronel, los  
 Caballeros Placa de dicha Orden y los  
 comprendidos en el mencionado arti-  
 culo 2.º del Real decreto de 16 de Oc-  
 tubre de 1882.

Art. 2.º Los referidos Jefes y ofi-  
 ciales que en virtud de la anterior dis-  
 posición se crean con derecho á pasar  
 revista por medio de oficio, promoverán  
 instancia á S. M. por conducto de  
 los Capitanes generales de los distritos  
 en que residan, cuyas Autoridades las  
 remitirán al Ministerio de la Guerra  
 para su resolución, que tendrá efecto,  
 previo informe del Consejo Supremo  
 de Guerra y Marina.

Art. 3.º De las concesiones que se  
 hagan por consecuencia de lo precep-  
 tuado en este decreto, se dará conoci-  
 miento á la Junta de clases pasivas  
 para su debida observancia respecto  
 de los retirados en la Península, y al  
 Ministerio de Ultramar cuando se re-  
 fieran á Jefes y Oficiales de dicha si-  
 tuación que disfruten sus haberes pa-  
 sivos por las oficinas de Hacienda de  
 las islas de Cuba, Puerto Rico y Fili-  
 pinas, sin que sea necesario consignar  
 el derecho otorgado en los Reales des-  
 pachos de retiro de los agraciados.

Dado en Palacio á veintiseis de Ene-  
 ro de mil ochocientos ochenta y ocho.  
 —María Cristina.—El Ministro de la  
 Guerra, Manuel Cassola.

(G. del 1.º Febrero.)

#### DISCURSO DEL SEÑOR CASTELAR.

(Continuacion.)

##### La libertad de imprenta.

Hablemos ahora de la libertad de imprenta.

Señores: ¿qué ha sido en España la libertad de imprenta? Aunque nuestros padres llamaban enfáticamente á la prensa el cuarto poder del Estado, debían decir esto por lo mucho que lo subrogaban á los demás poderes públicos. La Constitución de 185 prohibía la previa censura; pero los ministros de la Gobernación y los fis-

cales de imprenta se daban tales tra-  
 zas, que por do quier surgían censo-  
 res.

Y había el lápiz rojo, el lápiz ama-  
 rillo, el lápiz verde, el lápiz negro.  
 Escribir un periódico en aquel tiem-  
 po era como hacer uno de esos cua-  
 dros impresionistas de ahora, en los  
 que lanza el pintor su paleta, mancha  
 con esta paleta su lienzo, y luego ve  
 uno allí todo lo que quiere ver menos  
 pintura. ¡Pues, señores, no podíamos  
 escribir! sencillamente no podíamos  
 escribir! Formábamos la redacción de  
 un periódico célebre el ilustre presi-  
 dente del Congreso, un senador que  
 se sentará pronto en la otra Cámara  
 y el diputado que habla en este ins-  
 tante al Congreso, todos bajo la di-  
 rección del eminentísimo publicista  
 D. Nicolás María Romero. Pues bien,  
 el jefe de nuestra redacción era un  
 periodista, muy renombrado enton-  
 ces, y que ahora ocupa un lugar téc-  
 nico muy alto en la redacción del  
*Diario de Sesiones*, y no teniendo  
 aquel publicista materia de que escri-  
 bir, redactó un artículo con este nom-  
 bre: *King-Kwang*.

El *King-Kwang*, era un juego chi-  
 no que las familias de la clase media  
 jugaban sobre la camilla cubierta de  
 verdes bayetas, al amor del brasero  
 resguardado por la correspondiente  
 alambra; y allí hacían figuras y  
 combinaciones geométricas con trián-  
 gulos y cuadrados de metal.

Pues, señores, el artículo titulado  
*El King-Kwang* fué recogido por aten-  
 tatorio á las instituciones del Estado,  
 á la monarquía y á la moral pública.  
 (Risas.)

Vino la revolución, y se encontró  
 con un depósito de 15.000 duros, unos  
 editores responsables que costaban un  
 ojo de la cara, yo tenía tres en el cár-  
 cel durante la emigración, y estaba  
 condenado á repartir con ellos el pan  
 de mi trabajo; y gracias á Dios que,  
 como en América tengo algunos lec-  
 tores, podía ganarlo; pero lo compar-  
 tía con ello. El Sr. Montero Rios, cu-  
 yo nombre han ilustrado tantas refor-  
 mas y tantos progresos, publicó el  
 Código, en que se sujetaba la prensa  
 al derecho común; y ese Código fué  
 votado por la minoría republicana de  
 1870. ¡Quiera Dios que prospere y nos  
 lo conserve largo tiempo! En esto soy  
 amigo de la inamovilidad.

Pero, señores, vino la restauración;  
 y aquí empezó Cristo á padecer! Se  
 tradujeron las leyes imperialistas de  
 los Bonapartes, y se puso nada menos  
 que la previa autorización. En tres  
 años no pudo el partido republicano  
 histórico alcanzar una autorización;  
 nada menos que en tres años! Y no  
 quiero decir nada del derecho penal  
 que dominó en materia de imprenta:  
 se perseguía el instrumento del deli-  
 to, y no perseguía al delincuente, de-  
 rogándose todos los principios del de-  
 recho penal y público. Así pasaba  
 que los periódicos desaparecían por  
 advertencias, por supresión, era una  
 ley extraña que castigaba como un  
 delito el escribir siquiera la palabra  
 república.

Vino el partido liberal, y lo que ha  
 bia hecho mi amigo el Sr. D. José  
 Luis Albareda con la cátedra, lo hizo  
 con la imprenta mi otro ilustre amigo  
 el Sr. D. Venancio Gonzalez. La im-  
 prenta quedó libre. Después de cua-  
 tro años, lo primero que hice fué dar  
 un grito de viva la república, que re-  
 sonó en todas partes.

¿Sabeis lo que costó la libertad de  
 imprenta en nuestro siglo? Pues cos-  
 tó la corona, pues costó el trono á una  
 distancia tan vieja y noble como la  
 distancia de los Borbones, y a pesar de  
 que Luis Felipe subió al trono merced  
 á las Ordenanzas de Julio, dejó esta-  
 blecida la ley represiva, dejó existen-  
 te la barbaridad del depósito, dejó  
 vivo el editor responsable. Nosotros  
 no tenemos depósito ni editor respon-  
 sable, ni penalidad especial. ¿Creéis  
 que no hemos adelantado nada?  
 ¿Creéis que no merece nada quien  
 ha establecido esa libertad en vir-  
 tud de compromisos suyos, mas para  
 bien de todos? ¿Creéis que no debemos  
 concursar á ese Gobierno? Pues yo  
 se lo debo y se lo presto.

##### La libertad de reunion.

Vamos á la libertad de reunion.  
 Esta no la conocíamos ni de oídas. El  
 Código penal declaraba ilícitas todas  
 las reuniones superiores á veinte ciu-  
 dadanos; es decir, que no podían reu-  
 nirse mas de veinte ciudadanos sin  
 permiso de la autoridad. ¿Qué suce-  
 dia? Que el derecho de reunion esta-  
 ba á merced de un gobernador, como  
 se encuentra en Turquía á merced de  
 un bajá. ¿Había un gobernador bo-  
 nachon, á quien le tocaba la lotería,  
 y es aba de buen humor? la reunion  
 se celebraba. ¿Había un gobernador  
 á quien, por ejemplo, le daban las  
 muelas? Pues la reunion se prohibía.

Recuerdo la primera vez que fui á  
 Alicante, despues de mi larga ausen-  
 cia, en 1859, mandando nada menos,  
 que la union liberal. Había un gober-  
 nador, persona muy apreciable, que  
 hoy ocupa un alto puesto en el con-  
 sejo de Estado. Nos reunimos dieci-  
 nueve; tuvimos alrededor de la mesa  
 veintin esbirros. Recuerdo que en  
 Reus el subgobernador consintió una  
 reunion, pero en esta reunion no se  
 había de pronunciar la palabra de-  
 mocracia. Yo la pronuncié, y allí fué  
 Troya. Si en vez de hallarse un ami-  
 go mio en el Ministerio de la Gober-  
 nación, como el señor Bahamonde,  
 quien me dijo: «dé usted gracias á  
 Dios que le quiero», se halla una per-  
 sona que no me hubiera conocido,  
 por ejemplo, el conde de San Luis,  
 voy á la cárcel y quizás desde la cár-  
 cel al presidio de Barcelona.

Le llevó á tal punto la reaccion  
 que un Ministerio, ese Ministerio cu-  
 ya cartera de Gobernación desempe-  
 ñaba el señor Bahamonde.

(El señor Cánovas del Castillo pro-  
 nuncia algunas palabras que no se  
 oyen). Ya sabe el señor Cánovas que  
 de arrepentidos está el cielo lleno.  
 (Risas). Pero el señor Alonso Marti-  
 nez no estaba en el departamento de  
 Gobernación, como está en el departa-  
 tamento ahora de Gracia y Justicia,

como está ahora con tanta gloria suya y provecho para la patria. Pues bien, ¿sabéis por qué se prohibió la reunion de los no electores? Para ponernos en un brete á nosotros los demócratas; porque para ser elector se necesitaba pagar 400 reales de contribucion, y yo no quiero decir que excepto algun gran abogado como el señor Martos, los demás, no solo no pagábamos los 400 reales, sino ni un maravedí. Por consecuencia, no podíamos tener derecho electoral; pero se hirió al partido progresista, éste aceptó la revolucion, se unió con los demócratas y se fué aquella dinastia. Publicóse una ley concediendo un tanto el derecho de reunion, y como mandara un Gobierno de relativa tolerancia, el cual se llamaba Ministerio Mon Cánovas, celebráronse dos grandes reuniones, una por el partido progresista en los Campos Eliseos, y otra por los demócratas y progresistas en el entierro de Muñoz Torrero, y sobre aquellas cenizas establecimos entonces nuestra coalicion, Y, señores, se armó tal terror, que por el mes de Mayo y Junio se habian celebrado estas reuniones, y por el mes de Setiembre se habia ido el tolerante Ministerio Mon Cánovas y habia venido un Gobierno presidido por don Ramon Maria Narvaez. Llegó luego, á consecuencia de los sucesos de la Universidad, el Ministerio O'Donnell, donde desempeñaba el señor Cánovas la cartera de Ultramar, y este Gobierno concedió un lato derecho de reunion, tan lato, que se celebró una en el teatro del Circo, donde hablamos el señor presidente del Congreso y el diputado que os dirige la palabra y los dos fuimos procesados.

Surgió la revolucion, y entre las grandes conquistas que debemos al Código del señor Montero Rios, le debemos esta que yo hago constar con toda gratitud; pero luego, venida la restauracion, no pudimos reunirnos. Mas, al poco tiempo, en la segunda Cámara, el Gobierno presentó un proyecto de ley, y señores, nosotros no engañamos al Gobierno del señor Cánovas, porque recuerdo que el señor Martos, el señor Labra, el señor Becerra y yo hablamos en aquel debate, y dijimos que la ley propuesta estaba con arreglo á nuestros principios, porque se sujetaban las reuniones al Código penal. Pero ¡Dios mio! llegó el momento de aplicarla, vino el 11 de Febrero y los republicanos, en virtud de la ley y por sujecion al Código penal, se creyeron en el derecho de reunirse, lo prohibió el Gobierno y vino entonces la situacion liberal, y nosotros nos reunimos y desde aquel entonces, hasta ahora, predomina, con gran predominio, el respeto escrupuloso al derecho de reunion, y ha pasado incólume ese derecho, y debo decirlo en justicia á ese partido; en el último periodo conservador, y de él hemos usado y hasta abusado un poco nosotros los republicanos.

(El Sr. Romero Robledo: ¿Y la manifestacion de Riotinto?)

Pues hé aqui el derecho de reunion tal y como lo hemos conseguido. Y aquí voy á hablar, despues de haber hablado del derecho de reunion, voy á hablar del derecho de asociacion, porque, aunque os moleste, quiero seguir haciendo el inventario de nuestras libertades.

¡Ah, señores! ¿véis esa democracia que por la elocuente voz del Sr. Martos ha elevado sus fórmulas hasta el Trono? Al organizarse la primera vez cayó en la cárcel. Yo conocí al señor Becerra en la cárcel, conocí al Sr. Rivero en la cárcel, conocí al Sr. Aguilár en la cárcel, conocí al Sr. Ordax y AVECILLA en la cárcel. Al señor Rivero le encerraron en cierto calabozo, cerca de cierto sitio no muy bien

oliente, y estuvo á punto de asfixiarse, y hasta la plata que llevaba en el bolsillo se le puso negra. ¿Sabéis que pedía el fiscal, á quien no quiero aludir, pero se sienta en estos bancos? Pues pedía para el Sr. Rivero, por haber querido formar el partido democrático, cadena perpétua, y no pedía la pena de muerte por humanidad. El derecho de asociacion, digámoslo todo, ha sido uno de los derechos más repulsivos al partido progresista, y ha sido un derecho repulsivo al partido progresista, porque sus dos tradiciones, la tradicion enciclopedista y la tradicion burguesa, como ahora se dice, le vedaban aceptar ese derecho. Asi es que, entre las diversas complicaciones tenidas por nosotros con el partido progresista durante la revolucion, una vez lo quebrantamos por la internacional, por el derecho de los internacionales á reunirse, de los internacionales que no sabian que estaban destinados á ser presididos por el Sr. Cánovas del Castillo. (El Sr. Cánovas del Castillo: Represento al Gobierno.) ¿Representa S. S. al Gobierno? No sabia que S. S. lo representara. (El Sr. Cánovas del Castillo: Me ha nombrado). Pues aunque S. S. represente al Gobierno la reunion es socialista. (El Sr. Cánovas del Castillo: No sabia yo que el Gobierno era socialista). El derecho de asociacion se halla hoy completamente asegurado.

(Continuará.)

DESDE MADRID.

9 de Febrero de 1888.

El Sr. Castelar es una gloria nacional. El hombre del siglo XIX

Es imposible que haya quien sepa decir de aquel modo, quien posea conocimientos más amplios, quien tenga una concepcion tan rápida ni vacite con mejor éxito. Sus discursos son una obra tan acabada y bella que parece mentira que sea el producto de una inteligencia humana.

Nadie que lea el discurso por el señor Castelar pronunciado, considerará exagerado mi párrafo anterior, y es más, creo yo que se sentirá dominado por el mismo entusiasmo.

Podrá objetársele en detalles políticos, pero nadie se atreverá á decir que no es una maravilla retórica y el eco de un corazon honrado y noble que no suspira mas que por su patria.

El partido liberal dinástico le debe además agradecimiento sumo. El señor Castelar ha sido su defensor más entusiasta. Punto por punto fué señalando los beneficios logrados por el Gobierno de Sagasta, y sus esperanzas fueron tan grandes como merecidas á juicio de los ministeriales.

Pero es claro; forzosamente habia de suceder; lo que fué agradable dulce para el Gobierno se convirtió en acibar amarguísimo para republicanos y conservadores.

Los primeros, por boca del Sr. Azcárate, clamaron sintiendo que la tierra se les hundia, y llamaron inconsecuente al señor Castelar, enemigo de los ideales republicanos, cortesano de la monarquía.

En cambio, los conservadores le acusaron de Mefistófeles de la monarquía y decian que su abrazo queria ser tan estrecho que acabaria con la institucion que tanto acariciaba.

¿Cómo estas contradicciones? Su explicacion es clarísima. El Sr. Castelar habló como un caballero, dijo lo que sentía y ofrecía lo que en su mano estaba el conceder, y de aquí que los republicanos al ver condenada, por quien podia hacerlo, toda política que no sea la legal y pacífica,

se retorcieron en sus bancos por el golpe rudo que recibian, y los conservadores, al oír que solo con la democracia las monarquías se consolidaban, parecian presos de estremecimientos nerviosos, y sacudian sus brazos como pidiendo el aire que á sus pulmones faltaria.

La obra del Sr. Castelar no es la de un solo hombre, es la conciencia pública que buscaba un intérprete en el parlamento y lo tuvo cumplidísimo.

Denuesten al ilustre tribuno los periódicos republicanos y los periódicos conservadores, que los demás partidos, y sobre todo la opinion pública, tienen ya casi deshechas las manos de aplaudir á quien tan bien supo expresar sus sentimientos, á quien en solo cuatro horas ha prestado más servicios á su patria que otros muchos en toda su vida.

M. F.

ECOS DE BARCELONA.

El jueves lardero es el dia escogido, desde tiempo inmemorial, por los padres de familia que, orgullosos de sus tiernos retoños, desean que muestren en público su gracia ó su precocidad, para exhibirlos con disfraces llamativos que pongan en evidencia ó el ingenio y buen gusto de amorosa madre, ó la desahogada posicion social del padre, segun sea ingenioso ó rico el traje que aquellos ostenten.

Por lo regular abundan, y en verdad hace siempre gracia verles, los diminutos caballeros vestidos de etiqueta, ó las señoras de la estatura de Tom Ponce, arrastrando elegante cola. Tambien se ha visto este año esa clase de damas y galanes numerosamente representada en las principales calles y paseos, á los cuales, y gracias á la benignidad del tiempo, acudió mucha concurrencia, ya á pié, ya en carruaje.

Otros disfraces notables se vieron ayer, entre los que citaremos un pequeño Lohengrin y muchos ratas de La gran-vía, que es el traje que ha privado más este año.

El baile de niños que cada año solia darse en el Teatro Principal en el dia de ayer, se aplazó para el martes de Carnaval por la tarde.

De una causa que llamará seguramente la atencion del público se ocuparán en breve los tribunales de justicia.

A últimos de Octubre del año próximo pasado, circuló entre los vecinos y vendedores del mercado de Santa Catalina, una noticia que se extendió bastante, haciéndose eco de ella algun diario. Decíase que un jóven muy conocido en aquellos mercado y barrio, habia sido encerrado en el manicomio del Hospital de Santa Cruz, por suponérsele demente, y añadiase sotto voce que el jóven de que se trataba no tenia nada de loco, pues, antes al contrario, se hallaba muy cuerdo, y solo por cuestiones de interés se le encerraba como si hubiese perdido la razon.

Algunos amigos del interesado, indignados por el criminal proceder de quienes de tan mala manera le trataban, acudieron al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia denunciando el hecho y los móviles que lo originaron.

La autoridad civil, jamás sorda á la voz de la inocencia perseguida, nonbró dos facultativos, que son los doctores Castells y Frouillet, para que, despues de un detenido exámen del supuesto enfermo y de una escrupulosa observacion, dieran su dictámen para obrar en consecuencia.

Los referidos facultativos, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Antunez, han dictaminado hace pocos

dias, manifestando que en su concepto el jóven encerrado no es loco, ni monomaniaco tan siquiera. El ilustrado médico frenopático director del manicomio del Hospital de Santa Cruz, Sr. Pi y Molist, ha dado dictámen análogo, y en vista de el Juez de primera instancia del distrito del Parque de esta ciudad, quien se dió conocimiento del hecho, dictó inmediatamente auto para saliese de su inmotivado encierro el susodicho jóven, quien se propuso acudir contra quienes de tal manera procedieron contra él.

La Torre Condal, de la que ocupamos dias atrás, se construye probablemente dentro del recinto de la Exposicion y con carácter permanente, pues se establecerá en el momento cuando se haya cerrado el certamen un observatorio meteorológico.

La altura de dicha torre será de 200 metros, dividida en varios pisos en los cuales se establecerán un observatorio, un café y un restaurante, subiéndose a ellos por un ascensor. Esta obra podrá estar terminada en algunos cálculos, á últimos de Junio.

El próximo domingo quedará abierto el edificio del Paseo de Colón destinado á hotel internacional, con este motivo se celebrará un baile de 800 cubiertos, al cual la concurrencia invitará á cuantos han tomado parte en la obra, presidiendo la mesa el alcalde señor Rius y Taulet.

Para que los lectores de LA LUCHA conozcan algo del nuevo drama trágico del señor Guimerá titulado *Mar y cel*, transcribimos á continuación un monólogo del segundo acto en el que *Said*, recordando la situacion final del primero, demuestra el violento amor, puro, á pesar de la impetuosidad africana de su pasión, que siente por *Blanca*.

Dice así:  
—Que estrany que soch! Hi ha un que donaria—per ser ja en terra ja nau, y d'altres—voldria que costa, sempre, sempre—nos fugí davant sens may tenirla.—Mes, el passa en mon ser? Aixó de l'hor que ella 'm volgué matar! ¿Y com explica—que jo la perdonés? Donc ara sento—no haberla mort y trepitjat, per rompre—l'encis que 'm Baga á aqueixa dona estranya,—que sé que hi ha en ella, que no 's feliç com las altras ho son; ¡que es amosa—d'una aroma que ofega y embriaga,—y fá plorar per dintre y a borrona!—Ah! ¡Que vaiji al Hamé! Mes jo podia—no portarla á son plat tan depressa.—Jo podia llavors ¡pregre! al clourer—ella los ulls de dida, com no 'm veyan,—pendre las mans son cap y contemplar el dolçament fit á fit y á flor de llabre aguantantme 'l respir y el salt de muscles—y, al sentirla morir, se gata freda—acostartarla á ma gaxardorosa,—estrenyerla á mon pit al rebregarla—ab mas grapas d'acom flor de lliri,—ofegarla á petre y ferla meva,—ab instin de la feru del salvatge.—Si ara aquí la tinga com aquell vespre,—si ara aqué tingués un' altra volta...—com nin á son pare la daria,—sens mirar tan sols, que 'm fá vergonya.

10 de Febrero.

GACETILLA GENERAL.

Los avisos puestos en los buzones de los estancos indican que las cartas se recojen, entre otras horas, á las nueve y media de la noche, pero parecerá una humorada de la Administracion de correos, porque nosotros asegura no hay noche que

### CONSTRUCCION Y COLOCACION DE PARA-RAYOS MICRO-TELEFONOS

Y **Timbres eléctricos:** todo con estricta sujecion á la ciencia á precios sumamente módicos, por el **ÓPTICO ELECTRICISTA ANTONIO COLODON,** Constitucion, 12.—GERONA.

### GRAN DEPOSITO DE PIANOS Y HARMONIUMS DE DIEGO SALAS.

Unico representante de los tan celebrados pianos cruzados de J. Chasaigne et fils. CALLE BELL-LLOCH, NÚM. 2.

### Revista financiera de la semana.

Cuando en nuestra revista última anunciábamos un descenso de cambios que se acababa de producir en las Rentas, ignorábamos todavía de lo que se trataba. En los primeros dias que subsiguieron, las variaciones fueron de notable consideracion, pues no había para menos atendida la importancia de la noticia, cual fué la publicacion simultánea en Berlin y Viena del tratado de alianza defensivo secreto de 1879 entre Austria y Alemania, produciendo gran impresion en las cancillerías europeas, asi como en las plazas y circulos financieros.

Los comentarios y las noticias contradictorias han abundado, y las fluctuaciones correspondiendo á las impresiones recibidas, ora favorables, ora contrarias á la paz, han traído desconcertado el mercado. Nada menos que 65 céntimos descendió el cambio de nuestro interior en 48 horas, amenazando una baja mayor; pero como tenemos dicho, la tendencia en nuestra plaza es para favorecer, y en cuanto las circunstancias se lo permiten, se desenvuelve la especulacion en el indicado sentido. Además, la escasez de papel, que podemos llamar flotante, en el mercado, desde la creacion de los cuatro, no favorece á los bajistas.

Por otra parte, ¿cómo compaginar que nuestro papel haya de experimentar el primero y parte tan principal en la baja por un acacimiento, que de realizarse, no es de esperar haya de afectarnos, al menos de un modo desfavorable, cuando la Renta francesa á pesar del primordial interés que para aquella nacion tiene el rompimiento que amenaza, solo ha sido influida levemente? Reconociéndolo así nuestros especuladores, harán bien en emanciparse de las ilógicas tendencias del mercado de París, y usando del criterio propio dejen de secundarlas, toda vez que si la guerra llegaba á declararse, aparte de consideraciones de humanidad, y de la mayor ó menor simpatía que puedan merecernos las naciones beligerantes, correspondería redundar mas bien en nuestro provecho. Hasta creemos que semejante lucha seria un motivo para que desapareciera ó al menos suspendiera sus efectos por un período mayor ó menor, la crisis industrial y mercantil que nos agobia, afuyendo á nuestro país capitales considerables, tanto por razon de mayor seguridad, como para saldar los productos que se exportárase de nuestra patria para suplir deficiencias que resultarían en los países en guerra, por falta de los brazos dedicados á las armas.

Así lo reconocen ya algunas casas francesas, y no dudamos que juzgando con mejor acierto enderecen sus opinio-

nes á mejor concepto respecto de nuestro papel de Renta; que, aun cuando no satisfaga del todo sus exigencias, el rendimiento de 6 por 100 compensa con creces lo que puedan hallarle de reparos.

Por lo demás, bien sea por esto, bien porque los ambientes llegan mas pacíficos, ya que á pesar de algunas contradicciones y antigüedades que en él se encuentren, ha sido favorablemente recibido por los partidarios de la paz el discurso del canciller alemán en el Reichstag en el expresado sentido, los cambios se han rehecho con posterioridad de buena parte de lo que habian perdido. Las seguridades, empero sobre la paz no se hallan bastantemente garantidas, y debe desconfiarse acerca el sesgo que le plazca á Bismarck imprimir á los asuntos que tanto preocupan; pues es sabido que está jugando hace tiempo con Europa, y ocultando tras bellas palabras sus verdaderas intenciones, podría muy bien sorprender con un impensado ex-abrupto, si la especulacion procediere incautamente confiada solo en apariencias.

El resultado por el momento es la indecision y la incertidumbre mas completas, que se traducen en oscilaciones incesantes en los cambios, y hasta está produciendo el retraimiento de la especulacion seria.

Hé aquí el curso de cambios cotizados durante la semana con respecto á los valores de la Deuda pública:

4 por 100 Interior:—65'90, 66'10, 66'27 y 1/2, 66'15, 66'05, y 66'16 1/2.

Id. Exterior:—67'62 1/2, 67'85, 68'07 y 1/2, 67'92 1/2, 67'82 1/2, y 68'00.

Id. Amortizable.—83'90, 84'00, 84,25, 84'25, 84'25, y 84'15.

Billetes del Tesoro de Cuba:—97'90, 98'00, 98,15, 98'05, 97'95 y 98'10.

Valores locales: Sigue el retraimiento de capitales de esta clase de valores, cuyos tipos han flojeado, en especial el Banco Hispano Colonial, que despues de la baja experimentada en la semana precedente de 1'75, aun en ésta ha sufrido la de 1'00, total 2'75.

Menudean como es costumbre en esta época del año, las juntas generales de accionistas, para dar cuenta del resultado del ejercicio terminado en 31 de diciembre del año último, siendo pocas las sociedades que se hallan en el caso de repartir un regular dividendo á sus acciones, pues el año, como es sabido, ha sido malo para la mayoría de ellas. El Banco de Barcelona acordó el reparto de 10 pesetas por accion, por intereses y beneficios del 2.º semestre de 1887. Para el dia 20 del corriente está llamado por 2.ª convocatoria la Junta general ordinaria del Banco de Préstamos y Descuentos, para dar cuenta del balance cerrado en 31 de diciembre último. Como suceso posterior al ejercicio cerrado, no podrá darse cuenta en la Memoria de la pérdida experimentada con la quiebra de la casa Suarez Inclan y C.ª de Madrid, en la que comanditaba dicho Banco por 1.000000 de pesetas; pero si no así, es regular se trate del asunto lo menester para poder apreciar el daño sufrido, y prepararse la opinion acerca de lo que mas convenga en las actuales circunstancias, si como algunos opinan, liquida la Sociedad ya que la gestion ha sido desgraciada y esperan sacar mejor resultado que lo que se estiman hoy las acciones en la plaza, ó bien seguir trabajando.

Somos del parecer de la conveniencia que hay de que se liquiden algunas de las sociedades de crédito hoy existentes, porque la plaza, con la escasez de nego-

cios y aun poco seguros, no puede permitirse semejante lujo. Creadas mas con objeto de beneficiar primas en el capital, descontando de antemano unos beneficios imaginarios del porvenir, que no con objeto de un negocio real y positivo, en época en que el furor bursátil hacia aceptar como excelente todo cuanto se antojaba presentar á la plaza, ha cesado desde muchísimo tiempo para muchas de dichas sociedades toda razon de ser; y será un beneficio positivo para los interesados el que se devuelvan á la circulacion fondos harto mermados ya por un poco acertado empleo, y puedan celar por sí mismos y dar oportuno destino á su respectiva cuota parte, mas bien que quedar inactivos en las cajas de las sociedades, ó alcanzar tal vez empleo poco justificado.

Los expresados valores han tenido durante el periodo de la presente revista, la cotizacion siguiente:

Acciones del Banco hispano colonial.—88'00, 87'75, 87'75, 87'75, 87'50 y 87'75.

Id. ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, canjeadas.—54'25, 54'40, 54'40, 54'25, 54'25 y 54'30.

Idem idem Medina á Zamora y Orense á Vigo.—11'50, 11'25, 11'25, 11'25, 11'25 y 11'25.

En obligaciones, son algo mas activas las operaciones, y mayor la fijeza en los cambios, por ser objeto de la colocacion de ahorros recientemente realizados.

Se cotizaron: Ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, 3 por 100—59'50 y 59,40.

Idem de Almansa á Valencia y Tarragona, adheridas—oscilando entre 67'00 y 67'15.

Idem de Medina á Zamora y Orense á Vigo.—30'50, 30'50, 30'25, 30'15, 30'25 y 30'25.

Ferrocarril de y minas de San Juan de las Abadesas.—56'15, 56'00, 55'75, 55'85 55'75 y 56'00.

Las acciones se han cotizado de 12'00 á 12'50. Hoy debe tener lugar definitivamente la junta general extraordinaria convocada para la aceptacion del convenio con la compañía del ferrocarril del Norte de España.

Barcelona 11 de Febrero.

Imprenta de Alberto Nugué.

**BARBERO** falta un oficial. Platería, 5.

### NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.

Vapores correos italianos con itinerario fijo.

PARA MONTEVIDEO, Buenos-Aires y Rosario de Santa Fe

SE EMPLEAN SOLO 18 DIAS EN EL VIAJE.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 16 de Febrero el acreditado vapor de 5.500 toneladas

### ORIONE

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Agentes de la Compañía, CANADÉLL y VILLAVECCHIA, Merced,

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, inmejorable trato y manutencion.

NOTA. La carga debe ser entregada precisamente el dia 31 de Enero.

cartas no estén recojidas en todos los buzones mucho antes de dicha hora y por lo comun á las nueve.

¿Conseguiremos que sea una verdad el aviso?

—Sin que ello sea ofender á nadie y excluir de las diversiones á ciertas palomitas, creemos no se perdería nada en que los presidentes de las sociedades de bailes hicieran saber á aquellas que quisieran quitarse el antifaz, que ello no es muy conveniente.

Aunque tarde, creemos no está de más el aviso.

—En breve debe informar nuestra Excma. Diputacion provincial acerca un expediente promovido por muchos propietarios del término municipal de San Miguel de Campmajor á fin de que cese el anómalo y risible caso, como viene sucediendo, de que parte de dicho término sea del partido de Gerona y otra del de Olot.

Los lugares de San Miguel y San Martin de Campmajor, Brief, Falgons y Ventajol constituyen el propio partido, y tanto por la cuestion de quintas, de carreteras, distancia, etc., conviene á los interesados en pertenecer al partido gerundense, como tambien para todo lo judicial, pues, de continuar la division, no se presta ella mas que á diferencias y á las disensiones, de las que por ahora han sido víctimas algunos, entre ellos un conocido y probo propietario de San Miguel.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha informado favorablemente y no dudamos que la Diputacion, estudiando el asunto detenidamente, dictaminará en el mismo sentido.

—Entre los magníficos retratos que el fotógrafo señor Unal tiene expuestos al público, se halla el de la linda joven que, por su disfraz de mariposa, fué objeto del regalo sorpresa que la Junta directiva del Liceo Gerundense tenia dispuesto para la máscara que mas se distinguiera en el baile que dicha sociedad celebró el dia 2 del actual, consistiendo en una docena de retratos llamados de promena-fugite, pensamiento que ha sido aplaudido, pues todos los premios deberían tender únicamente á estimular la concurrencia de las jóvenes y originalidad en los trajes.

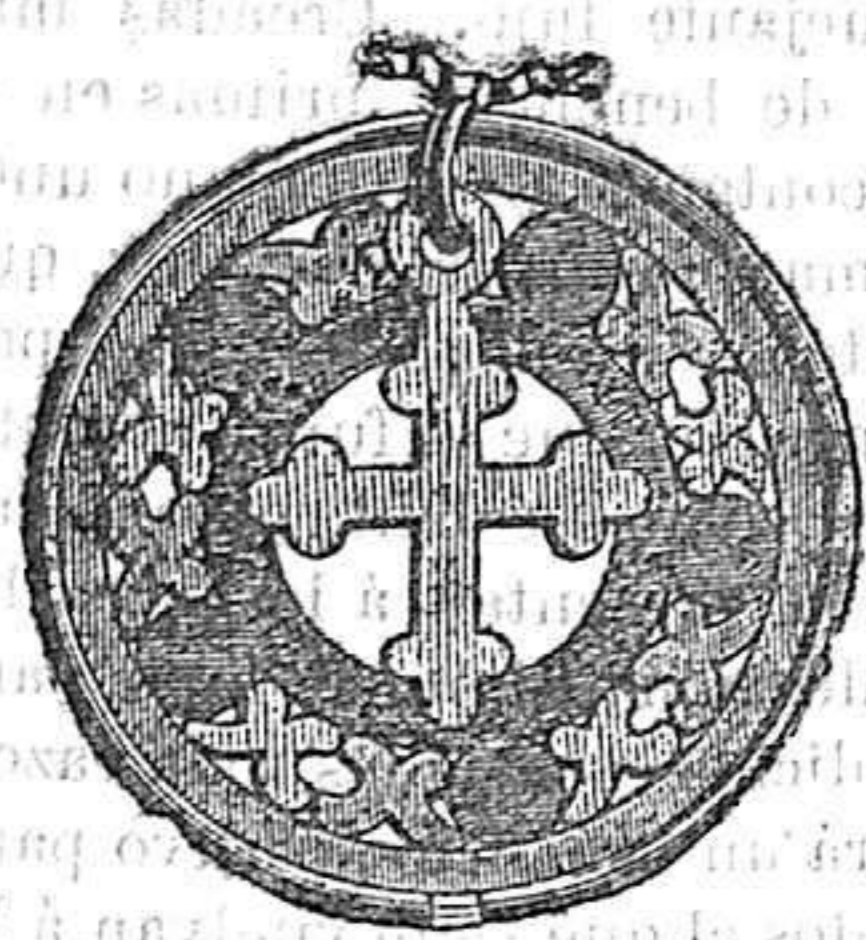
—En la carretera de Figueras á Besalú, el jueves fué atropellada por una tartana una pobre mujer, que haciendo tan mal parada que es fácil suponerse fallecido.

—Ayer por la mañana hubo un rayo y un incendio en el barrio del Haro Mercadal, sin que afortunadamente nada cosa pasara á mayores. Más vale prevenir que curar.

—Ha sido nombrado peaton conductor de la correspondencia de Camplarodon á San Cristóbal de Baget, nuestro amigo D. Cosme Duñach, por lo que le felicitamos.

—Como puede verse en el lugar correspondiente, D. Enrique Martínez ya ha decidido, á instancia de algunos amigos, á establecer el depósito de las Medallas Electro-magnéticas, confiando en el seguro éxito que van obteniendo en las distintas familias que se han procurado alguna.

—Ayer tarde fué conducido á la última morada el cadáver de D. Bruno Barnoya, director de la Escuela Normal de maestros de esta provincia. El entierro fué lucidísimo, componiendo el cortejo, además de los individuos de la familia, autoridades, Catedráticos del Establecimiento, los del Instituto, Seminario, vocales de la Junta de Instruccion pública y un buen número de personas amigas de él, entre las muchas con que contaba el difunto por sus bellas dotes personales, habiendo asistido igualmente con que hacías los alumnos de la Normal á tributarle la última prueba de respeto.



## LA MEDALLA Electro Magnética

que preserva de las enfermedades futuras porque purifica la sangre, la que para las enfermedades nerviosas no tiene rival

Está de venta en casa de

D. Enrique Martínez, único representante en esta Ciudad, Rambla de Alvarez, 12.

Dicha Medalla, de doble corriente, es un medio poderoso para lograr la pronta curación de in-

finidad de enfermedades.

— ÚNICO DEPÓSITO en esta capital, — Rambla de Alvarez 12 —

## JOYA MEDICINAL.

AGUAS MINERALES NATURALES

# DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martin) MADRID.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

## PASTILLAS NIELK

Eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

PRIMERA

GRAMÁTICA ESPAÑOLA

RAZONADA.

POR

D. MANUEL M. DIAZ RUBIO Y CARMENA. (PRESBITERO)

Segunda edición corregida y aumentada.

PRECIOS: En Madrid, en rústica, 15 pesetas, en provincias, 17; en pasta ó tela á la inglesa, 18 ptas., en provincias 20.

## Cepas Americanas, GARANTIDAS CONTRA LA FILOXERA.

GRANDS CRIADEROS

DE JOAQUÍN MARQUÉS.  
LA BISBAL (GERONA)

Pesetas.

Barbados riparia, Touman-  
tesse y Fabre 1.ª clase. 70 millar

Marcottes riparia, Touman-  
tesse y Fabre 1.ª clase. 60 »

Barbados jaqués 1.ª clase. 125 »

Sarmientos riparia 1.ª clase 30 »

Todas las primeras clases en pedidos de diez millares se venderán con un diez por ciento de rebaja. Las segundas clases á precios reducidos.

SARMIENTOS PARA INGERTOS.

Alicanti-Buxet. 60 pesetas millar.

Petit Buxet. 50 »

Chasela-Boré. 50 »

Tanto las cepas americanas como los sarmientos para ingertos, á grandes partidas, se expendrán con gran rebaja.

# EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de  
HÍGADO DE BACALAO

CON  
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo

Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor

agradable, de fácil digestión, y la soporta el

estómago más delicado.

De venta en todas las Boticas y Droguerías

SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. Y.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA  
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, dación de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al cumplimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas de ósito devengando intereses.

Imprenta de Alberto Nugué.—Gerona.

de impresos á precios los más módicos.

## PASTA PECTORAL

del  
Dr. ANDREU,  
DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.